



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de 2020.

Rad. No. 005-2020-00377-00

Por cuanto la demanda instaurada por **HERIBERTO DUSSAN PULECIO** satisface los requisitos rituados, **SE ADMITE**.

Se ordena oficiar a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Flandes (Tolima), con el fin de que a costa de la demandante remita a este juzgado copia auténtica del registro civil de nacimiento del actor; así como, de la documentación que sirvió de base para sentar dicho registro.

Así mismo, se dispone oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que, a costa de la actora, remita a este juzgado certificación de expedición y vigencia de la cédula de ciudadanía No. **19.485.253**; y copia de la documentación que sirvió de base para la expedición de la misma.

Como apoderada judicial de la parte actora, se reconoce a la abogada AURA KATHERINE DÍAZ PÁEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Imprímase a este proceso el trámite previsto para el proceso de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 85
Fijado hoy 12 de noviembre de 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Código de verificación: **3130b38aefcb3985da60e91169e9e487ed0e18cadfad4c272528ee8b949d95b5**

Documento generado en 11/11/2020 09:29:59 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>